



**Resolución
N° 292/2020**

Acta 022/2020

Las Piedras, 14 de Julio de 2020

VISTO: La emergencia sanitaria que se vive a nivel mundial, que afecta a nuestra población mas vulnerable, por lo que se hace necesario crear un Fondo especial denominado Emergencia Sanitaria 2020, para dicha urgencia, avalado por el Concejo.

RESULTANDO: Que venimos cumpliendo con los protocolos establecidos por el SINAIE y CECOED, en cuanto a todas las necesidades que van surgiendo en nuestra localidad.

CONSIDERANDO I: Que el gasto se va a asignar al proyecto denominado Agenda Cultural, Social y Deportiva, 10.4 Social (11,4 POA).

CONSIDERANDO II: Que en el mencionado proyecto se tuvo en cuenta en las actividades previstas, las que pudieran surgir, como producto de daños por temporal entre otras que afectaran a nuestra sociedad, en las necesidades básicas de alimentación e higiene.

CONSIDERANDO III: Que de acuerdo a lo establecido en las comisiones de emergencia sanitaria se llegó a un acuerdo para la creación de un fondo denominado EMERGENCIA SANITARIA 2020.

CONSIDERANDO IV: Que el mismo asciende a la suma de \$ 151.466, mensuales, desde agosto / 2020 hasta noviembre/2020 inclusive.

CONSIDERANDO VI: Que para la creación del mismo se hace necesario crear el acto administrativo respectivo, autorizando al señor Alcalde Ricardo Mazzini como responsable del Fondo creado.

ATENTO A lo precedentemente expuesto y a lo sugerido por la comisión asesora institucional.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

AUTORIZAR 1-el gasto de hasta \$151.466 (ciento cincuenta y un mil cuatrocientos sesenta y seis pesos), para atender la emergencia sanitaria, entre el mes de agosto y noviembre inclusive

2-Crear un fondo denominado “EMERGENCIA SANITARIA 2020”

3- Autorizar al señor Alcalde Ricardo Mazzini a pagar de dicho fondo las facturas de gastos que se vinculan a la Emergencia, debidamente refrendadas.

4- El fondo deberá rendirse conforme a la normativa vigente en materia de

contabilidad financiera del Estado, de la misma forma que el Fondo Permanente.-

5-Comuníquese a Secretaría de Desarrollo Local y planificación, Delegados del TCR, Sector Recursos financieros, Dpto de Contabilidad y demás oficinas que puedan corresponder.-


ALCALDE


Ricardo Mazzini


CONCEJAL

CONCEJAL

CONCEJAL


Rogelio Espino
(Comuna ESP)

CONCEJAL

